



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/L/ /2022
ASUNTO: JUICIO SUN RIC ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del mes de del mo Dos Mil Veintidos, siendo las
en el Júzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juscia Sumario Administrativo establacido en vigencia; Doy inicio formalmente al
PREVENTIVO MUNICIPAL CONTROL REGISTRATION OF PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO PREVENTIVO
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulas Quip na Roo asignado a la potable
Con relación a la tarieta informativa en la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del cont
presente, se desprende que el
civil: de ocupación de ocupació
domicilio particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum Quintana SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
THE STREET STREE
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Sericia Civica para el Municipio de Tulor.
Con fundamento en el artículo 16 fracción LyVI del Reglamento de Sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción l se recepcion y resgua da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en:
- CONTRACTOR AND STREET STORES INE STORES
Camera moch la con Alcana vera
En este acto ce la concoda al usa de la Concoda al
En este acto se le concede el uso de la para a al pre unto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; que lo favorezcan y refiere que
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubi. La some todas las pruebas de cargo gnortadas al aspadiente PANDESE SU SECONO DE CONTROLLA D
su caso à la queja si la hubi de como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS
一下の一大でいる。「は、「「「「「「「「「」」」「「「」」「「「」」「「「」」「「」」「「」」「「
- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPLIESTO POPILOS A PETICILIDAD LA VIDA CONONTRA DE LA VIDA CONONTRA DEL VIDA CONONTRA DE LA VIDA CONONTRA DE LA VIDA CONONTRA DEL VIDA CONONTRA DE LA VIDA CONONTRA DEL VIDA DEL VIDA CONONTRA DEL VIDA DEL VIDA CONONTRA DEL VIDA DEL VIDA CONONTRA DEL VIDA DEL V
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE, WEBINGIB I OF YIR CED YI LEG OF
DE IN KINGIK LOS NOMERALES SE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: NE PROCESO AGAMA



IEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO	QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. TO VIVE TO VIVE	
III JI A DECLARACION DEL INERACTOR OUE REFERE.	
W AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTION DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO	ADCPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:	
VI.OTROS: Stand Charles Charles	
and the state of t	>
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 53):	
a) La naturaleza de- la falta.	
b). Los medios empleados en su ejecución.	
c) La magnitud del daño causado.	
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fal	
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción conjente al Re tamento en vig	or, siendo que tiene derecho a una
1, the set actor so to not not not not not not not not not	los numerales 32 y 33 según sea el
muita, però en caso de que no pagare la indica imposta so lo SARTICULOS 49, 52,53 V 54, ara definir su situación in caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52,53 V 54, ara definir su situación in	<u>urldica</u>
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITE NOS ARA LA APLICACIÓ	N DE LA MULIA
a la contraction de la sanción así o	como el monto o alcance de dicha
ARTICULO 35. Para la calificación de la sanción, así control su computativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida, los medios empleados controles en cuenta la naturaleza de la calta cometida las condiciones las condiciones de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida, los medios empleados en cuenta la naturaleza de la calta cometida las condiciones de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida las condiciones de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida las candiciones de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida las candiciones de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida las candiciones de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la calta cometida.	los en su ejecución, la magnitud del
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de a la cometida, los metuds empleada da fin causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer. Ja reincidencia, las condiciones de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la ju	s éconómicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la die se dedica a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la ju	<u>ısticia</u>
	tificando quienes firman al margen
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo cor el mismo y externan su conformidad firmando y ra y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare conscion, alguna.	inneando, quienes innan di margon
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coaco (m. aigunia.	.w
Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de o onerse a esta resolución para lo cual debe expresentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significantes anos propositos de que se remita el expediente a conocimiento de los tres días hábiles de conocimiento de que se remita el expediente a conocimiento de que se remita el expediente a conocimiento de conocimiento de la	minos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Turini, Quin ana Roo, a efecto de que se forma el superiorio	a la Dirección de la Unidad Julidica
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion	
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	iberos de Tulum, carretera Tulum-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de nicilio a espaldas del edificio de Segundad Fubilea, Flansilo y Bora Bora Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcional	n para la formulación de dicho
Boca Paila a la altura del kilometro 1.5 es responsable el de y procedor de to deservir de Sujetos Obligados para	
expediente	el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución el caso de ser sonchada con tines estadisticos y el estapatores	disposiciones en materia de
transparencia. SI	~~~~~*~~~~~~~~~~ ~~~~
Para consultar nuestro Aviso de Pri acid d Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/	avisos privacidad
	est services
THE PARTY OF THE P	,尤有"等的特别"。 2015年1月1日
	设持 取前
C JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO	
SACTORISET	
\sim	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRAS-LOR	
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
11 1 1/1 (1) Laile + 1881	
Horandro Holvallo	
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DI	EL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISTOSICION D. (Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informati	va que se inserta en el mismo)
(Por-este medio ratifico en todo su contentad el oriolo de passas a assperante	

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRANCIO. LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 20/05/797
HORA DE SALIDA: 2200 / WC
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MES PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRE A VO SEN LLADO.
FIRMA DE CONFORMIDAL DE INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE 100 TUCA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE COS DE SCHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICI AL DEL SYZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar y persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle el cada momento:

Derecho a recibir atención médica si radecs alguna enfermedad física lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre reglado en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido a ningta momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libra volvatado.

Derecho a conmutar la sancis i impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del ofracto, en forma escrita.

En caso de ser penoi de edad, será remitido al DIF para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

AND THE PARTY OF T



ASUNTO A JESTA & DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PREJUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICI PRESENTE:	IPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Con Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Respendente la Ciudad de Tulum, presentar al C. fecha de nacimiento estado civil escolaridad en: Justicia Cívica para el Mu	nstitución Política del Estado o fracciones IV, X y XX del Regle petuosamente explongo lo signa Quintana Rob a los horas: Siendo el ludar de la micipio de Tujum per los heras e resuelva su illuación juridica presuelva su illuación juridica presuel presue	detención originari de ocupación y de ocupación y con de ocupación y de ocupación y de ocupación y de ocupación informera derecho corresponda:	del a de la	de Justicia Cívica para el Tránsito y Bomberos del ño en curso, siendo las Me permito años de edad_con sex particular actor del Reglamento de ón, por lo que a usted C. PATRULLA:
School Hepoten Con et Serrab Serrab Market Con et Serrab Market Mar			cal mark	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 2005 2000

HORA DE SALIDA: 22100

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERAGION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERN	10	APELLIDO N	AATERNO.		
					NOMBRE (S)
TECHN I NORA			··		
	-	_			
NACIONALIDAD			UIOIN		ORIGINARIO
		····			
		-			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO;	POL	ICIA TURISTICA:	/	ð
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA		ASE AL ALCOHOLD		4
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		DADION EN	ASE AL ALCOHOLD A	(O:	
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO		0,30% O MAS ERO	GRAD	O IV:
INTOXICACION ETILICA EN BASE	A PARAMETROS CLINICOS:		INY		CO CRONICO
La suma final de los números que se enc ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:		dará como resultado el IINIMO 3	grado e ntoxicació en la c -EVIDENT	que se encuentra:	
MOVIENTOS; MARCHA:	1NORMAL 2C	EGULAR 3 OORDINADOS 3		4FRANCO 4NADA	
	1 NORMAL 2,- (CLAUDICANTE	TAZICA	4 - NULOS 4 - NULA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MAS. GRADO IV: EST	UPOR O COMA.	Y	TOTAL:	21:
PRUEBA DE ROMBERG: T	PRUEBA NARIZ- DEDO:	marcha; <u>Clu</u>	dia_PUPILAS: He	dahe.	(DPT)
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS		RIHUANA: TINNI	ER:OTR	AS:	. •
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USO:	TUATO	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:					
	Interioricación	Etild (1		
OBSERVACIONES:				711 700 711	
Wigg enforme	leds Concodea	Lactura			
0	EN CASO I & LESIONES. I CUADRI CLESION		ARDAN MAS DE 15 DIAS	EN SANAR	1
In evidence the	I CUADRI CLI ICO	1	SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:		- Part of malaración
lexons forces recent	MX	SEE 1 1	- SI 2 NO_ ONE EN RIESGO LA VIDA	<u> </u>	" Justo de Exploración Sin alhicewords aparonts
		~9% \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	SI 2 NO		In althorous agarons
· Charles de Congis antique		1 4 594 S	I ES CONDUCIDO POR O	TRA PERSONA:	
on engance		2.	- CONOCIDO -FAMILIAR ———		
generalis.		[-DESCONOCIDO -OTROS -		Jignos vitales:
alugh lethe liebe 140-	7 . W	9% 9% III	UGAR DONDE OCURRIO	EL PERCANCE:	Jas viales:
On nowher terminal			-DOMICILIO - VIA PÚBLICA		tc: 130x
	9540-4	9 AN (994) 3. 4.	-TRABAJO - CARRETERA		
large anthrop duch		6	- ESCUELA		Soi: 9.71.
hopeper jus		7	PLAYA ———————————————————————————————————		Tarrelgon
					Temp 30
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FI	RMA DEL AGENTE		NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO
92108	45tudillo Huit	a Mojeri	ad a second	100 / 10 C	RIDH
	,, ,, ,, ,, ,, ,,			Eed pat 12	(27972 Jan
. Carre	etera Tulum-Bocapaila (Detrás de	la Dirección General de		.9	// / /
			aniica ital(2)f0	y pomberos) C.P. 7	7780



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

IPOS DE LESIONES:	15.CONTUSION SERVERA	
. HX CORTANTE		UNDARIA
HX PENETRANTE HX PUNZANTE	17.FRACTURA	UNDAKIA
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
	19.ESGUINCE G I	
HX CONTUSA	20.ESGUINCE G II	
HX PERFORANTE	21.ESGUINCE G III	
QUEMADURA I GRADO	22 DERMOABRASION	
B.QUEMADURA II GRADO	23 HEMATOMA	
OQUEMADURA III GRADO		
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12 EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS.	
1.CAIDA	1. ACCIDEN E VA L	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA 4.ACCIDENTE DO MCILIARIO	
4.OBJETO CONTUSO	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
5.GOLPE 3RA PERSONA	6.ATAQUE DE ANIMAL	
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	Z.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	, O	
NOTAS O OBSERVACIONES MEDICIES.		
_	y	
	<i>)</i>	
∧ ×		
, X,		
77. 4		
 		